



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes treinta de agosto del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.8: "INFORME No. 95-IG-2016, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN RELACION A LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACION DE OFICIO SOBRE LA INSCRIPCION DE NACIMIENTO No. 0801-2014-05390, A NOMBRE DE DINA ABUAITAH KHOURY Y No. 0801-2014-05389 A NOMBRE DE ALA ABUAITAH KHORY, INSCRITAS MEDIANTE RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 93-IG-2016, de fecha 25 de agosto de 2016, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: "INFORME No.95.-IG.-2016. Por este medio se hace del conocimiento al **DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, las diligencias realizadas en investigación de oficio sobre la inscripción de nacimiento N. **0801-2014-05390**, a nombre de **DINA ABUAITAH KHOURY** Y N. **0801-2014-05389** a nombre de: **ALA ABUAITAH KHOURY**, inscritas mediante resolución de Incorporación de nacido en el extranjero, de lo cual se informa lo siguiente: **PRIMERO:** Se solicito al Departamento de Informática se realizara auditoria la cual refleja lo siguiente: **Información de la Inscripción 0801-2014-05390 de Nacimiento.** \* Fue inscrito el 25/03/2014, con el nombre de DINA ABUAITAH KHOURY, fecha de nacimiento: 30/06/1982, usuario de grabación: 0801JCONSTANT, perteneciente al empleado: JUAN ANGEL CONSTANT del Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, fecha de creación de la inscripción: 25/03/2014, Terminal: RCTEGMAR05. \* No tiene modificaciones en el sistema. \* Información de Identificación No.0801-2014-05390 perteneciente a DINA ABUAITAH KHOURY., No ha realizado trámite de Tarjeta de Identidad. 12).- **Información de la Inscripción 0801-2014-**



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5522	Sesión Ordinaria 30 de agosto 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 4	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

**05389 de Nacimiento.** • Fue inscrito el 25/03/2014, con el nombre de ALA ABUAITAH KHOURY, fecha de nacimiento: 16/08/1990, usuario de grabación: 0801JCONSTANT, perteneciente al empleado: JUAN ANGEL CONSTANT del Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, fecha de creación de la inscripción: 25/03/2014, Terminal: RCTEGMAR05.

• No tiene modificaciones en el Sistema. • Información de Identificación No.0801-2014-05389 perteneciente a ALA ABUAITAH KHOURY., No tiene modificaciones en el Sistema. **SEGUNDO:** Al revisar la documentación de las inscripciones de nacimiento de DINA Y ALA ABUAITAH, se observa que el padre de las menores es NAJI ABUAITAH, o NAJI ABUAITAH KHOURY, de nacionalidad Hondureña, inscrito mediante resolución N. 291-IHE-2013, de fecha 21 de mayo del año 2013, bajo el número de inscripción 0801-2013-10111, quien solicitó la incorporación de nacido en el extranjero en base al acta de nacimiento de su madre NICOLA ABUAITAH FAKOUSEH, de nacionalidad Hondureña con el número 0318-1924-00124, acta de nacimiento que es falsa, en virtud que la inscripción de nacimiento 0318-1924-00124 pertenece al ciudadano; **MIGUEL ANGEL JIMENEZ VALDIVIEZO**, se remite al informe 52-IG-2016, emitido por esta Inspectoría General en fecha 17-05-2016, en el cual se recomendó modificar esta inscripción con la información del libro original en virtud que se usurpo la información en la base de datos. **TERCERO:** Cabe mencionar que en la inscripción de nacimiento de ABUAITAH, figura como madre **HAIFA KHOURY**, quien también obtuvo una acta de nacimiento falsa como hondureña, con el número **0318-1962-00934**, a nombre de **HAIFA KHOURY SAHOURY**, de origen Palestino, usurpando la información del hondureño SANTOS ALBERTO CLAROS MEJIA, se remite al informe N. 93-IG-2016, emitido por esta Inspectoría General en fecha 18-08-2016, se recomendó modificar esta inscripción de nacimiento para que no se siga certificando a nombre de esta palestina. **FUNDAMENTOS LEGALES.-** Artículo; 17 numeral 8), Art. 120 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, art. 92 y 97 del Reglamento de la ley del RNP Y demás artículos aplicables. En tal situación esta Inspectoría General del Registro



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5522	Sección Ordinaria 30 de agosto 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 4	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

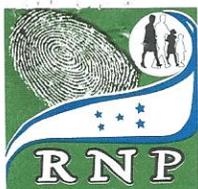
Nacional de las Personas en el uso de sus facultades que la ley le confiere: **RECOMIENDA.-** Que la Dirección General del Registro Nacional de las personas a través de la Secretaría General de esta Institución, mediante resolución ordene: **A).- Instruir al Departamento de Registro Civil, para que proceda a ordenar al Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, para que procedan a cancelar las incorporaciones de Hondureños Nacidos en el Extranjero (IHE), de los ciudadanos Palestinos;, registradas como inscripciones de nacimiento N. ° 0801-2014-05390, a nombre de DINA ABUAITAH KHOURY. ° 0801-2014-05389 a nombre de : ALA ABUAITAH KHOURY, ° 0801-2013-10111 a nombre de: NAJI ABUAITAH. En virtud de haberse comprobado que obtuvieron estas incorporaciones de nacido en el extranjero de forma fraudulenta. B).- Instruir al Departamento de Informática a efecto de que bloquee los archivos a nombre de: ° 0801-2014-05390, a nombre de DINA ABUAITAH KHOURY. ° 0801-2014-05389 a nombre de: ALA ABUAITAH KHOURY. ° 0801-2013-10111 a nombre de: NAJI ABUAITAH. Para que no puedan solicitar tarjeta de identidad. C).- Que se instruya al Señor Director abogado JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA, para que comunique a la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DIVINV), Instituto de Migración (Extranjería), Fiscalía General, Autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, ya que estas inscripciones son fraudulentas". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el Informe Número 95-IG-2016 de fecha 25 de agosto del año 2016; y que se aplicarán así: **A)** Se instruye al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, proceda a cancelar de la base de datos del RNP, las incorporaciones de Hondureños Nacidos en el Extranjero (IHE), de los ciudadanos palestinos registradas como inscripciones de nacimiento: ° 0801-2014-05390, a nombre de DINA ABUAITAH KHOURY. ° 0801-2014-05389**



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

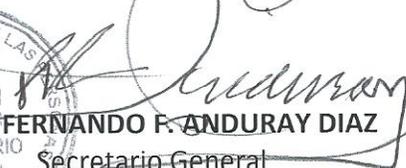
Dirección:	2221-5520	Sección Ordinaria 30 de agosto 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 3 de 4	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

a nombre de **ALA ABUAITAH KHOURY**, \* 0801-2013-10111 a nombre de: **NAJI ABUAITAH**. En virtud de haberse comprobado que obtuvieron estas incorporaciones de nacidos en el extranjero de forma fraudulenta. **B)** Instruir al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Departamento de Informática a efecto de que bloquee los archivos a nombre de \* 0801-2014-05390, a nombre de **DINA ABUAITAH KHOURY**. \* 0801-2014-05389 a nombre de **ALA ABUAITAH KHOURY**, \* 0801-2013-10111 a nombre de: **NAJI ABUAITAH**; para que no puedan solicitar tarjeta de identidad. **C)** Ordenar a la Secretaría General, para que remita una copia de esta resolución a la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DIVINV), Instituto de Migración (Extranjería), Fiscalía General, Autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, ya que estas inscripciones son fraudulentas. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Inspectoría General, para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sección Ordinaria 30 de agosto 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 4 de 4	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes treinta de agosto del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.1.9: "INFORME No. 98-IG-2016, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN RELACION A LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACION SOBRE LAS INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO MEDIANTE INCORPORACIÓN DE NACIDOS EN EL EXTRANJERO CON EL APELLIDO ALARJA, SIENDO LA RAIZ DE NACIMIENTO FALSA A NOMBRE DE JERIES IBRAHIM ALARJA ALHUSAIN, IDENTIDAD No. 0318-1930-00123"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 98-IG-2016, de fecha 29 de agosto de 2016, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: *" INFORME No.98-IG-2016. Por este medio se informa al DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, sobre la investigación de oficio a las inscripciones de nacimiento mediante incorporación de nacido en el extranjero con el apellido ALARJA, siendo la raíz la certificación de nacimiento falsa a nombre de: JERIES IBRAHIM ALARJA ALHUSAIN, de número 0318-1930-00123, en el libro original de inscripción de nacimiento pertenece al CIUDADANO HONDUREÑO HECTOR BUESO MEZA, fallecido desde 1991(INFORME 16-IG-2016, de fecha 07-03-2016). Y de lo cual se desprendieron inscripciones de nacimiento mediante incorporación con los apellidos siguientes: ALARJA-MUBARAK, ALARJA- NUSRALA, ALARJA-ALSARAS, ALARJA-ALSOUS. Que a continuación se detallan. 1. 0801-2013-00460; ELIAS ALARJA MUBARAK, expediente N.855-IHE-2012. 2. 0801-2013-19824; JOHNY ALARJA MUBARAK, expediente N. 296-IHE-2013. 3. 0801-2013-22475; ANWAR ALARJA, Expediente N. 297-IHE-2013. **OBSERVACION:** Los de apellido ALARJA-MUBARAK; son hijos de LAILA MUBARAK (PALESTINA) de JERIES IBRAHIM ALARJA ALHUSAIN... ESTE ULTIMO,*



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5521	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 30 de agosto 2016  
Página 1 de 5  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

USURPO LA INFORMACION DE HECTOR BUEZO MEZA, DE SIGUATEPEQUE COMAYAGUA. 1. 0801-2013-07363; AMIRA ALARJA NUSRALA, expediente 149-IHE-2013. 2. 0801-2013-07360; JERIES ALARJA NUSRALA, expediente N. 146-IHE-2013. 3. 0801-2013-07361; JIMMY ALARJA NUSRALA, expediente N.147-IHE-2013. 4. 0801-2013-07362; MAJD ALARJA NUSRALA, expediente N. 148-IHE-2013. **OBSERVACIÓN:** (los de apellidos ALARJA –NUSRALA, son hijos de SANA NUSRALA (PALESTINA) Y ELIAS ALARJA MUBARAK, quien es hijo de JERIES IBRAHIM ALHUSAIN, ESTE ÚLTIMO, USURPO LA INFORMACION DE HECTOR BUEZO MEZA, DE SIGUATEPEQUE COMAYAGUA. 1. 0801-2014-05365; ANGELINA ALARJA ALSARAS, expediente N. 083-IHE-2014, 2. 0801-2014-06909; IBRAHIM ALARJA ALSARAS, expediente N. 082-IHE-2014, 3. 0801-2014-05362; MARIANA ALARJA ALSARAS, expediente N. 085-IHE-2014, 4. 0801-2014-05364; NATALI ALARJA ALSARAS, expediente, 084-IHE-2014, 5. 0801-2014-05363; SANDRA ALARJA ALSARAS, expediente N. 0286-IHE-2014 **OBSERVACION:** Los de apellido ALARJA-ALASRAS; son hijos de NANCY ALSARAS (PALSETINA) Y ANWAR ALARJA, quien es hijo de JERIES IBRAHIM ALARJA ALHUSAIN... ESTE ULTIMO, USURPO LA INFORMACION DE HECTOR BUEZO MEZA, DE SIGUATEPEQUE COMAYAGUA. 1. 0801-2014-05348 ELIAS ALARJA ALSOUS, expediente N. 081-IHE-2014, 2. 0801-2014-05361; LAYAL ALARJA ALSOUS, expediente N. 080-IHE-2014, 3. 0801-2014-05359; LOURD ALARJA ALSOUS, expediente N. 078-IHE-2014, 4. 0801-2014-05360; NATALIE ALARJA; ALSOUS, expediente N. 079-IHE-2014. **OBSERVACION:** Los de apellido ALARJA-ALSOUS; son hijos de MARGOT ALSOUS Y JOHNNY ALARJA, hijo de JERIES IBRAHIM ALARJA ALHUSAIN... ESTE ULTIMO, USURPO LA INFORMACION DE HECTOR BUEZO MEZA, DE SIGUATEPEQUE COMAYAGUA. 1. 0801-2014-19825 JOUD ALARJA ALSOUS, expediente N. 298-IHE-2013, hijo de TAMARA ALSOUS (PALESTINA Y JERIES ALARJA). **FUNDAMENTOS LEGALES.-** Artículo; 17 numeral 8), Art. 120 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, art. 92 y 97 del Reglamento de la ley del RNP Y demás artículos aplicables. En tal situación esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

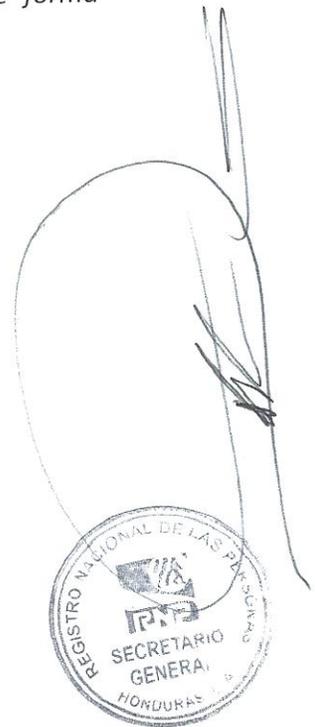
Sección Ordinaria 30 de agosto 2016  
Página 2 de 5  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

el uso de sus facultades que la ley le confiere: **RECOMIENDA.**- Que la Dirección General del Registro Nacional de las Personas a través de la Secretaría General de esta Institución, mediante resolución ordene: **A).**- Instruir al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, que procedan a cancelar las incorporaciones de Hondureños Nacidos en el Extranjero (IHE), de los ciudadanos Palestinos, en virtud de haberse comprobado que obtuvieron de forma fraudulenta, registradas bajo las inscripciones de nacimiento Números:

1. 0801-2013-00460; ELIAS ALARJA MUBARAK.
2. 0801-2013-19824; JOHNY ALARJA MUBARAK.
3. 0801-2013-22475; ANWAR ALARJA MUBARAK.
4. 0801-2013-07363; AMIRA ALARJA NUSRALA.
5. 0801-2013-07360; JERIES ALARJA NUSRALA.
6. 0801-2013-07361; JIMMY ALARJA NUSRALA.
7. 0801-2013-07362; MAJD ALARJA NUSRALA.
8. 0801-2014-05365; ANGELINA ALARJA ALSARAS.
9. 0801-2014-06909; IBRAHIM ALARJA ALSARAS.
10. 0801-2014-05362; MARIANA ALARJA ALSARAS.
11. 0801-2014-05364; NATALI ALARJA ALSARAS.
12. 0801-2014-05363; SANDRA ALARJA ALSARAS.
13. 0801-2014-05348 ELIAS ALARJA ALSOUS.
14. 0801-2014-05361; LAYAL ALARJA ALSOUS.
15. 0801-2014-05359; LOURD ALARJA ALSOUS.
16. 0801-2014-05360; NATALIE ALARJA ALSOUS.
17. 0801-2014-19825 JOUD ALARJA ALSOUS.



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 30 de agosto 2016  
Página 3 de 5  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

B).- Que se instruya al Señor Director abogado **JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA**, para que comunique a la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DIVINV), Instituto de Migración (Extranjería), Fiscalía General, Autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, ya que estas inscripciones son fraudulentas". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el Informe Número 95-IG-2016 de fecha 25 de agosto del año 2016; y que se aplicarán así: **A)** Se instruye al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, proceda a cancelar de la base de datos del RNP, las incorporaciones de Hondureños Nacidos en el Extranjero (IHE), de los ciudadanos palestinos, en virtud de haberse comprobado que obtuvieron de forma fraudulenta dichas inscripciones, registradas bajo las inscripciones de nacimiento Número: 0801-2013-00460; **ELIAS ALARJA MUBARAK**.

18. 0801-2013-19824; **JOHNY ALARJA MUBARAK**.
19. 0801-2013-22475; **ANWAR ALARJA MUBARAK**.
20. 0801-2013-07363; **AMIRA ALARJA NUSRALA**.
21. 0801-2013-07360; **JERIES ALARJA NUSRALA**.
22. 0801-2013-07361; **JIMMY ALARJA NUSRALA**.
23. 0801-2013-07362; **MAJD ALARJA NUSRALA**.
24. 0801-2014-05365; **ANGELINA ALARJA ALSARAS**.
25. 0801-2014-06909; **IBRAHIM ALARJA ALSARAS**.
26. 0801-2014-05362; **MARIANA ALARJA ALSARAS**.
27. 0801-2014-05364; **NATALI ALARJA ALSARAS**.
28. 0801-2014-05363; **SANDRA ALARJA ALSARAS**.
29. 0801-2014-05348 **ELIAS ALARJA ALSOUS**.

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sección Ordinaria 30 de agosto 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 4 de 5	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			

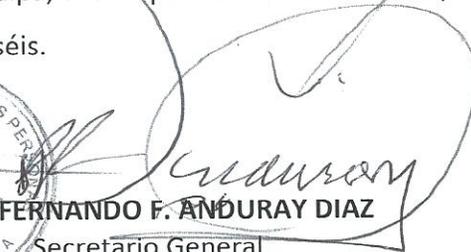


# Registro Nacional de las Personas

30. 0801-2014-05361; LAYAL ALARJA ALSOUS.
31. 0801-2014-05359; LOURD ALARJA ALSOUS.
32. 0801-2014-05360; NATALIE ALARJA ALSOUS.
33. 0801-2014-19825 JOUD ALARJA ALSOUS.

B Ordenar a la Secretaría General, para que remita una copia de esta resolución a la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DIVINV), Instituto de Migración (Extranjería), Fiscalía General, Autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, ya que estas inscripciones son fraudulentas. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Inspectoría General, para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5526	Resolución Ordinaria 30 de agosto 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 5 de 5	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes treinta de agosto del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.1: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2016, PRACTICADA A LA EMPLEADA LEYLA LUCILA OBANDO MOTIÑO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL, A CONSECUENCIA DE NO HABER INFORMADO EN TIEMPO Y FORMA SOBRE LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ALLAN NOE HERNÁNDEZ SOTO"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 12 de agosto de 2016, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la Licenciada **LEYLA LUCILA OBANDO MOTIÑO**, Jefe del Departamento de Archivo Central, en base a lo ordenado en el numeral 3) del punto de acta No. 5.1.1 de fecha 28 de julio del año 2016, mediante el cual se ordena al Departamento de Recursos Humanos, practicarle audiencia de descargo a consecuencia de no haber informado en tiempo y forma sobre la inasistencia a sus labores del señor Allan Noé Hernández Soto. Cedita la palabra a la empleada objeto de la presente audiencia de Descargo, manifiesta lo siguiente: *"Entremis atribuciones no está la administración de personal, sin embargo el Departamento de Recursos Humanos, si cuenta con Inspectores y una persona designada en el edificio para llevar el control de asistencia o no asistencia. Le pregunté al encargado del tomador de tiempo si había hecho el reporte de Allan Noé de no haberse presentado, lo que él afirmó que sí que venía en el informe que presenté el 07 de julio, donde aparece la inasistencia de esa persona, asimismo en los reportes anteriores venía reflejada las inasistencias del empleado Allan. Por lo que se le preguntó a la señora Leyla Obando ¿ En qué área del*



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 30 de agosto de 2016

Página 1 de 3

TRA



# Registro Nacional de las Personas

Departamento de archivos laboraba el señor Allan Noé? R/ En La unidad de Notas Marginales. ¿Quién supervisaba la labor del señor Allan Noé? La señora Loty Janeth Velásquez, auxiliada por tres coordinadores que controlan el trabajo en los diferentes proyectos que lleva archivo central. ¿Los supervisores directos del empleado le informaron a usted de las ausencias del empleado? R/ En ningún momento, solo Modesto Baca me informaba de las ausencias de este joven, las cuales fueron constantes y si tuve conocimiento que él las reportaba a Recursos Humanos como es su obligación, en cuanto a las medidas disciplinarias que le han impuesto o el seguimiento que le haya el Departamento de Recursos Humanos a ese problema está fuera de mi alcance. ¿Si pasó un mes, tiempo en el cual el empleado no se presentó a laborar, por qué no se reportó esa situación antes de que Don Modesto presentara el reporte? Porque los reportes se hacen de manera mensual y ha ocurrido casos en que el empleado ha obtenido licencia o permisos sin el visto bueno del Jefe o ha presentado incapacidades directamente a persona, lo que me hace desconocer si la persona está ausente por los motivos antes expuestos. De igual manera ocurre que a veces yo pregunto dónde está tal empleado y me dicen que fue trasladado a otro edificio. La Abogada Silvia Esperanza Corea Salgado, Inspector Legal de Recursos Humanos y delegada para la celebración de la presente audiencia, recomienda a los Honorables Miembros del Directorio, que al escuchar lo manifestado por la Licenciada Leyla Lucila Obando Motiño, queda evidenciado que en el transcurso de los meses anteriores el empleado Allan Noé, había sido reportado por el Señor Modesto y que de igual manera fue reportado por el mismo don Modesto, en el tiempo que siempre hace entrega de los reportes, asimismo manifiesta que desconocía el por qué este joven no se había presentado, porque nadie de los supervisores se lo había reportado y para sentar un precedente de mejora en los controles de asistencia, se le



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 30 de agosto de 2016

Página 2 de 3

TRA



# Registro Nacional de las Personas

considere a la Licenciada Leyla Lucila Obando Motiño, haber cometido una falta grave, según el artículo 55, inciso c) Los errores involuntarios en la elaboración de su trabajo, por lo cual recomienda se le sancione con un llamado de atención por escrito, para que haya comunicación con los supervisores y que se vean obligados a reportar anomalías de esta y otra naturaleza con relación a los empleados.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Dar por recibida el Acta de Audiencia de Descargo de fecha 12 de agosto de 2016, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la Licenciada **LEYLA LUCILA OBANDO MOTIÑO**, Jefe del Departamento de Archivo Central.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 30 de agosto de 2016

Página 3 de 3

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes treinta de agosto del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.2: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2016, PRACTICADA AL EMPLEADO MODESTO BACA IRIAS, TOMADOR DE TIEMPO EN EL EDIFICIO FAMME, A CONSECUENCIA DE NO HABER INFORMADO EN TIEMPO Y FORMA SOBRE LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ALLAN NOE HERNÁNDEZ SOTO"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 12 de agosto de 2016, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó al empleado **MODESTO BACA IRIAS**, Tomador de Tiempo en el Edificio FAMME, en base a lo ordenado en el numeral 3) del punto de acta No. 5.1.1 de fecha 28 de julio del año 2016, mediante el cual se ordena al Departamento de Recursos Humanos, practicarle audiencia de descargo a consecuencia de no haber informado en tiempo y forma sobre la inasistencia a sus labores del señor Allan Noé Hernández Soto. Cedida la palabra al empleado objeto de la presente audiencia de Descargo, manifiesta lo siguiente: *"Quiero manifestar con todo respeto que en cuanto a que yo no reporté en tiempo y forma las inasistencias del empleado Allan Noé Hernández Soto, quiero dejar claro lo siguiente: a) En siete años que tengo de realizar esta labor siempre he informado mediante un informe del reporte de inasistencia y llegadas tarde de los empleados del Archivo Central cuando estábamos en el Edificio Simón, ahora de igual manera que estamos en el Edificio FAMME, este reporte se lo entrego al Inspector General de Tiempo Dennis Armando Cruz, que es el encargado de hacer la planilla de deducciones de los empleados reportados, asimismo de reportar a los Jefes de Recursos Humanos para que ellos miren qué sanciones les darán. b) Yo siempre hago una inspección diaria en todo*



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517

Sesión Ordinaria 30 de agosto de 2016  
Página 1 de 3  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

el edificio para observar quiénes están, y el que no está lo investigo, pero a veces no me doy cuenta si alguien está de vacaciones, permiso o incapacidad, porque se vienen directamente a Recursos Humanos a hacer sus trámites y no me reportan eso a mí, doy un ejemplo el caso de Linda Lavaire, yo desconozco que ha pasado con ella, según comentarios dicen que ella ya se pensionó y yo no he sido informado por Recursos Humanos, no tengo nada por escrito. Asimismo pasa con la empleada Carmen Mayorga, a quien no la he visto, y cuando indagué me dijo Melvin Hernández, el esposo de ella, que se había ido de licencia por un año sin goce de salario. Todo esto a pesar de no ser informado por escrito lo he reflejado en mis informes. c) El corte para pasar el reporte se hace el 25 de cada mes, nos dan hasta el 08 de cada mes para presentar los informes de inasistencias y llegadas de los empleados. d) En relación al caso de Allan Noe, yo siempre lo reporté, porque sus inasistencias no eran de este tiempo sino que desde el inicio del año. Presentado informes de entrega de reporte, recibido por el señor Dennis Armando Cruz. e) Yo he cumplido con mi obligación de reportar las inasistencias y llegadas tarde, por qué no se había sancionado a este empleado, yo lo desconozco, resulta que fue observando que este joven Allan Noé, no estaba llegando por lo que le pregunté a Kevin Dasaer Espinoza quien tiene contacto con él y me dio su número de teléfono y yo llamé a Allan Noé, quien me dijo que ya su papá quien es amigo del Licenciado Gerardo Martínez, ya había hablado con él y que todo estaba resuelto. Aun allí yo hablé con Doña Leyla y le dije que según el empleado ya todo estaba arreglado con los Jefes superiores. La Abogada Silvia Esperanza Corea Salgado, Inspector Legal de Recursos Humanos y delegada para la celebración de la presente audiencia, recomienda a los Honorables Miembros del Directorio, que se considere por parte del empleado Modesto Baca Irías, haber cometido una falta leve, según el artículo 55 inciso c) Los errores involuntarios en la elaboración de su trabajo, por lo cual recomienda se le sancione con un llamado de atención por escrito,



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 30 de agosto de 2016

Página 2 de 3

TRA



# Registro Nacional de las Personas

para que de aquí en adelante además de cumplir en tiempo y forma con los reportes de inasistencia y llegadas tarde, observe anomalías en que incurren los empleados (as) y de inmediato no se confíe con las palabras de alguien, sino que informe por escrito a los Jefes inmediatos de los empleados (as) o en su caso a Recursos Humanos, siempre con acuso de recibo.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Dar por recibida el Acta de Audiencia de Descargo de fecha 12 de agosto de 2016, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó al empleado **MODESTO BACA IRIAS**, Tomador de Tiempo en el Edificio FAMME.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 30 de agosto de 2016  
Página 3 de 3  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes treinta de agosto del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.2.3: "ACTA DE AUDIENCIA DE DESCARGO PRACTICADA A LA EMPLEADA HERMINIA ABADESA SALINAS MARTINEZ, JEFA DE REVELADO MICROFILMACIÓN, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL, A CONSECUENCIA DE HABER FALTADO A SUS LABORES DE TRABAJO LOS DÍAS 05, 06, 07 Y 08 DE JULIO DEL AÑO 2016 Y HABER ACUMULADO 745 MINUTOS DE LLEGADAS TARDÍAS": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 10 de agosto del año 2016, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **HERMINIA ABADESA SALINAS MARTINEZ**, Jefe de Revelado, dependiente del Departamento de Archivo Central, en virtud que según reporte de inasistencia y llegadas tardías que se comprende del 01 al 30 de julio de 2016, se consigna que incumplió el horario de trabajo al haber faltado a sus labores de trabajo los días 05, 06, 07 y 08 de julio del presente año, sin permiso ni justificación alguna, además que también incumplió el horario de trabajo al haber acumulado 745 minutos de llegadas tarde. Cedida la palabra a la empleada objeto de la presente audiencia de descargo, en su defensa manifiesta: *"En las faltas a los días 05, 06, 07 y 08 de julio y 745 minutos de llegadas tardes, quiero decirles y volver a repetir de que tuviesen que haber investigado a profundidad mi situación sobre esos días. Honorables Directorio como es del conocimiento de todos ustedes y digo todos ustedes porque no desconocen que tengo una hija, con una enfermedad sumamente mortal y peligrosa y que si no goza de mis cuidados necesarios*



### Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 30 de agosto 2016

Página 1 de 8

TRA



# Registro Nacional de las Personas

podríamos ponerle en riesgo su vida, ya que adolece de Miastemia gravis/desconexión del sistema nervioso de los músculos, que de no tener los cuidados especiales, podría tener una parálisis general y la otra enfermedad se llama Lupus Erimatoso Sistemático, que es un virus en la sangre. Como es igualmente del conocimiento del ustedes, debido a que se los hice saber en el informe del Hospital Escuela cuando solicité una licencia por un mes con goce de salario, el cual ustedes con mucha solidaridad me lo concedieron, manteniéndome agradecida por ese gesto humano hacía mi hija. Como ustedes sabrán no es fácil para mí como madre, lidiar con una hija con un tipo de esta enfermedad, pero después de Dios que es el que la tiene alentada; y amparada en la Ley y el apoyo que gozo de parte de ustedes, la niña en estos momentos, se encuentra gozando de una salud estable a tal grado, que siento decirles que es una alumna con un índice arriba de un 90% en el centro experimental de la Escuela Universitaria Pedagógica Nacional, de no tener los cuidados adecuados, esto no sería así. Dejo constancia de que los días 05, 06, 07 y 08, estaba con mi hija delicada de salud en el Hospital Escuela, imposible salir yo del Hospital para realizar gestiones laborales, porque yo tenía que estar al pendiente en emergencia. Sin embargo hice llegar los documentos con un hermanastro de la familia y los entregó en Archivo Central". En su condición de Inspectora por parte de Departamento de Recursos Humanos, la Abogada Silvia Esperanza Corea, le preguntó a la señora Herminia Abadesa Salinas: ¿A quién le entregó esa persona los documentos?, ella responde: "El me dijo que se los había entregado al muchacho que estaba en la entrada, como él no trabaja en la Institución le corresponde a Personal investigar a quién se los entregó. Sin embargo yo entrego las copias en este momento". Formulándosele otra pregunta: ¿Habiendo pasado muchos días usted, se interesó en investigar sobre la excusa por esos días faltados? Respuesta: "Como repito la enfermedad de la niña es delicada y yo me concentro cuando



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

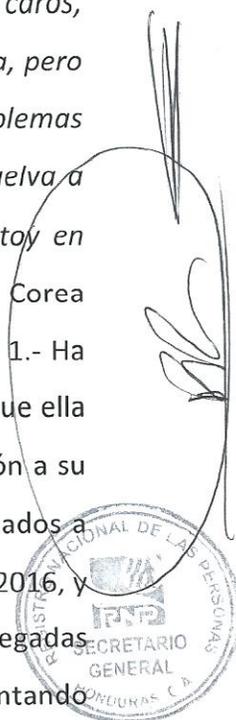
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 30 de agosto 2016  
Página 2 de 8  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

ella está en crisis en la misma, luego de eso me concentro en mi trabajo asignado, que es la observación del microfilm en mi sección, que es lo que a mí me corresponde". En cuanto a los 745 minutos, quiero hacerles una observación en cuanto a que la primera enfermedad mencionada que es la miastenia grave que es una enfermedad que poco se sabe de ella, está recomendada por la inmunóloga y por la ciencia médica, que la niña tiene que dormir a parte de sus ocho horas, cuatro horas más, resulta que por la carga académica que la niña tiene en la Pedagógica, a veces no logra dormir lo suficiente cuando regresa de la escuela, porque se acuesta tarde cumpliendo con sus tareas, el espíritu de ella es admirable y su rendimiento igual, por lo tanto en la mañana se me hace difícil levantarla porque no le puedo interrumpir su sueño y como yo gasto L. 10,000.00 de medicamentos al mes, porque los medicamentos que ella toma son sumamente caros, como verán mi salario no me da, para sostener la enfermedad económica de mi hija, pero recibo ayuda de familiares. Pido entonces honorable Directorio para no tener problemas con las llegadas tarde, que haré todo lo humanamente posible porque esto no vuelva a suceder, ya que me toca venir a dejar a la escuela en la mañana porque no estoy en capacidad económica para pagarle transporte". La Abogada Silvia Esperanza Corea Salgado, en su condición de Inspectora Legal de Recursos Humanos, concluye que: 1.- Ha quedado en explicado por parte de la señora Herminia Abadesa Salinas Martínez, que ella mantiene de manera permanente una situación familiar de emergencia con relación a su hija, quien adolece de dos enfermedades graves. 2.- Que en cuanto a los días faltados a sus labores sin justificación alguna, siendo estos los días 05, 06, 07 y 08 de julio de 2016, y de haber incumplido el horario de trabajo al haber acumulado 745 minutos de llegadas tardes, la empleada también ha hecho una amplia explicación de las causas, presentando la documentación de soporte que hace constar que la hija estuvo hospitalizada de igual



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 30 de agosto 2016  
Página 3 de 8  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

manera las llegadas tienen según la empleada una causa relacionada siempre con su hija.

3.- De igual manera manifiesta que la documentación para justificar esas ausencias la envió con una persona, quien se las entregó a una persona que estaba en la puerta de FAMME, y que según la empleada le corresponde a Recursos Humanos averiguar a quién se los entregó. 4.- Asimismo es de cada empleado conocido que debe presentar en las Audiencias las pruebas que desvanecen los hechos imputados. Por lo que recomienda que si bien es cierto que ha quedado claramente explicado cuales son las causas por las que la empleada Herminia Abadesa Salinas Martínez, ha faltado a sus labores los días 05, 06, 07 y 08 de julio de 2016 y de haber incumplido el horario de trabajo al haber acumulado 745 minutos, presentando la documentación soporte, también es cierto que las mismas no tienen acuse de recibo, ya que según ella la persona con quién las envió se las entregó a una persona cuyo nombre nadie sabe, y que no es competencia de Recursos Humanos investigar esos hechos; recomienda la Directorio, valorar las causas originales y decidir si establecen una sanción leve con un llamado de atención por escrito por no haber presentado en tiempo y forma la documentación respectiva para justificar esas faltas, dando como recibida la mismas. Si el Directorio decide no aceptar la documentación por presentarla a posteriori, pueden considerar ese hecho como una falta menos grave y decidir suspender a la empleada por tres días sin goce de sueldo. A continuación el señor Señor Director del RNP, Abogado José Miguel Villeda Villela, pidió que el Secretario General, Abogado Fernando F. Anduray Diaz, diera lectura a la nota de reclamo presentada por la señora Herminia Abadesa Salinas Martínez, relacionada con el tema de sus ausencias y una sanción que le pretende imponer el Departamento de Recursos Humanos, lo cual está en la agenda de esta misma sesión, bajo el número 6.19 de varios, de tal forma que se haga una sola discusión y se resuelvan ambos puntos en la misma



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5511	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 30 de agosto 2016

Página 4 de 8  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

resolución. Con el consentimiento del Señor Subdirector Técnico, Licenciado Gerardo Enrique Martínez Lozano y el Subdirector Administrativo, TDM. Carlos Humberto Romero Andrade, el Secretario General, procedió a dar lectura al documento identificado con el número 6.19 de varios, de esta sesión, de una nota enviada al Director del Registro Nacional de las Personas, por lo señora Herminia Abadesa Salinas Martínez, que literalmente dice: *"De la manera más atenta y respetuosamente, me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que muy a pesar de la solidaridad que me expresaron, específicamente en las oficinas de la Dirección del RNP, el día 19 de agosto de 2016, en donde aproveché un espacio, durante la reunión que sostuvimos con las Centrales Obreras y la Organización Reivindicadora de Trabajadores del Sector Público, donde hice del conocimiento del Abogado José Miguel Villeda Villela, Director del RNP, que de conformidad a la Audiencia de Descargo que el Directorio ordenó que se me celebrara el día miércoles 10 de agosto del presente año, que se me pretendía deducir aproximadamente L. 3,500.00 de mi salario correspondiente al mes de agosto, por el concepto de 745 minutos de llegadas tardes injustificadas, agregándome por otra parte la ausencia de 4 días faltados durante el mes de julio de 2016; también le informe al Abogado Villeda que sobre tales extremos, que en el levantamiento de la Audiencia de Descargo, brindé toda la documentación soporte (Esta documentación la brindé en tiempo y forma y por razones misteriosas no aparecieron en el debido momento), comprendida por las constancias médicas referente a la delicada situación de salud y por los inexcusables cuidados que imperativamente debo brindarle a mi hija Paola Joselyn Ramos Salinas, quien padece del Síndrome de Miastenia Gravis/Lupus Eritematoso Sistemático, a lo que el Abogado Villeda me respondió: "Hasta el momento esa audiencia de descargo, no ha venido al Pleno del Directorio, por lo que te manifiesto que no te preocupes por tal*



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 30 de agosto 2016  
Página 5 de 8  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

deducción”, e hizo del conocimiento del Lic. Gerardo Martínez lo referente a mi caso, respondiéndome automáticamente el Licenciado Martínez de modo agradable, “Que no te deduzcan tres mil si no cinco mil”, diciéndome seguida y reiteradamente, no te preocupes, Abadesa eso no va a pasar; instruyendo a la vez a la Licenciada Dioxana Hernández que tuviera presente tal situación para que esa deducción no se realizara, respondiéndome la Licenciada Dioxana Hernández, “Que tal deducción no puede suceder ya que ella lo realiza solo con la autorización mediante resolución del Directorio, cuando estos casos suceden”, Señores del Directorio, ese día me sentí profundamente aliviada por lo que había escuchado, ya que ese dinero lo tengo religiosamente destinado exclusivamente para la compra de los medicamentos que mantienen con vida a mi hija Paola; tales como Metilprednisolona, Azatioprina, Mestinona, Ranitidina; pero todo el cuento de hadas finalizó cuando me hicieron la entrega del Boucher de mi salario el día miércoles 24 de agosto de 2016, en el cual se consigna una deducción de L. 3,155.57, por concepto de multas, deducción que presumo es el equivalente a los 745 minutos, lo que significa que alguien con saña y con el ánimo de hacerme daño, realizó perversamente la deducción de mi salario, sin haber contado con la resolución de ese Directorio para tal efecto. Por otra parte es oportuno hacer del conocimiento del Directorio que el 11 de agosto del presente año, solicité verbalmente, licencia calamitosa, a la Licenciada Dioxana Hernández, para que me otorgara dos días de permiso por urgente necesidad, ya que debía llevar a evaluación periódica a mi hija Paola, habiéndome respondido ella la Licenciada Dioxana Hernández, que no podía otorgármela, porque yo me encontraba bajo un proceso de investigación, ante tal frialdad solo agaché mi rostro y le dije, gracias. Al Directorio, quiero manifestar que ese abuso de autoridad de quien o quienes hayan maquinado esa maldad, son quienes deber reparar el daño psicológico que me han causado; son quienes deben



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 30 de agosto 2016  
Página 6 de 8  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

asumir la responsabilidad administrativa, sin detrimento de mi libertad de tomar la acciones civiles y penales que correspondan para la reparación de los daños y perjuicios que se originen por esa mutilación ilegal económica que han aplicado a mi salario, quedando entredicho que esa deducción no fue autorizada por el Directorio, pese a las rogaciones y sobre todo a la justificación documental que suministre en el desarrollo de la Audiencia de Descargo. Sin otro particular, me es grato suscribirme de ustedes, solicitando pronta resolución sobre la verdad de los hechos. Adjunto Boucher y las recetas de medicamentos y costos”.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las

Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Dejar sin valor ni efecto, la sanción impuesta por parte del Departamento de Recursos Humanos, a la señora Herminia Abadesa Salinas Martínez, por sus inasistencias consecutivas en un mismo mes, mismos que corresponden a los días 05, 06, 07 y 08 y 745 minutos de llegadas tarde. En consecuencia se desautoriza la deducción de salario aplicada a la sueldo de dicha empleada por parte del Departamento de Recursos Humanos, por la cantidad de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 57/100 (3,155.57)**, ya que esa sanción no corresponde a una falta leve y la inasistencia de un empleado sin causa justificada por más de tres días consecutivos en el mes, debe ser sancionada como una falta grave; a este efecto, los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, deben hacer el trámite de devolución que corresponda. 2) Destituir del cargo de Jefe de Revelado de Microfilmación, Dependiente del Departamento de Archivo Central, a la señora **HERMINIA ABADESA SALINAS MARTÍNEZ**, a partir del 02 de septiembre del año 2016, sin responsabilidad para la Institución, en virtud de la falta grave cometida por dicha empleada, consistente la misma en haber faltado a sus labores cuatro (04) días consecutivos en un mismo mes, que corresponden a las fechas



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 30 de agosto 2016  
Página 7 de 8  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

05, 06, 07 y 08 de julio del año 2016, sin justificación alguna, y además haber incumplido con su horario de trabajo al acumular 745 minutos de llegadas tardías, según el informe oficial preparado por el señor **MODESTO BACA** Inspector de tiempo, para el período comprendido en el mismo mes de julio del 2016. **3)** Se instruye al Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Abogado José Miguel Villeda Villela, para que por medio de la Secretaría General, proceda a emitir el correspondiente acuerdo de destitución a la señora Herminia Abadesa Salinas Martínez. **4)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Archivo Central y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 30 de agosto 2016

Página 8 de 8

TRA